



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0280-2025-UNAP  
Iquitos, 4 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 080-2025-FO-UNAP, presentado el 27 de febrero de 2025, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), mediante el cual solicita otorgamiento de pasajes aéreos a profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar pasajes aéreos económicos en la ruta Trujillo/Iquitos/Trujillo según cronograma, a favor del profesional don Luis Alberto Jaime Salloum, identificado con DNI N° 45886841, quien tendrá a su cargo el dictado del curso «Endodoncia IV», dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la citada Facultad;

Que, por disposición del señor rector, a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo de otorgamiento de pasajes aéreos económicos;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Luis Alberto Jaime Salloum, identificado con DNI N° 45886841, pasajes aéreos económicos en la ruta Trujillo/Iquitos/Trujillo, quien tendrá a su cargo el dictado del curso «Endodoncia IV», dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la Facultad de Odontología (FO), de acuerdo al siguiente cronograma:

Rutas	Fechas
Trujillo/Iquitos	5 de setiembre de 2025
Iquitos/Trujillo	7 de setiembre de 2025
Trujillo/Iquitos	19 de setiembre de 2025
Iquitos/Trujillo	21 de setiembre de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el profesional mencionado en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir los boletos de los pasaje aéreos utilizados a la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Odontología (FO).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL